INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6289/2018

"Servicio de Limpieza del Edificio Bello Horizonte, Áreas Cubiertas y Libres".

Asunción, 11 de abril de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6289/2018 para el "Servicio de Limpieza del Edificio Bello Horizonte, Áreas Cubiertas y Libres ", con ID N° 341886.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Servicios Generales, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité de Evaluación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 13/2018 de fecha 27 de marzo de 2018 **(Anexo A-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	MONEDA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	Consermar de Mariela Molas	Guaraníes	115.432.884
2	Laya Construcciones S.A.	Guaraníes	109.606.404
3	Limpieza Integral S.R.L.	Guaraníes	127.800.000
4	Vanguardia de Eva Pereyra	Guaraníes	125.200.992
5	Boss de Alicia Ramírez	Guaraníes	125.701.956
6	Brillo Total de María Vera	Guaraníes	109.965.348

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que se ha registrado la siguiente observación por parte de uno de los oferentes participantes en el acto de apertura de ofertas, que expresa:

"La firma Consermar, manifiesta que las Planillas Auxiliares N° 1 y 3 del Formulario 15 de la firma Boss no se ajusta a lo establecido en el PBC".

Al respecto, se ha verificado que el oferente Boss de Alicia Ramírez, ha presentado las Planillas Auxiliares respectivas, pero debido a que dicha oferta **no corresponde a la oferta más baja,** no se han realizado las verificaciones y/o consultas sobre dicha observación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	DOCUMENTO			
	Formulario de Oferta y Planillas Auxiliares 1, 2 y 3, debidamente completadas y firmadas.	Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada, ajustado al formulario N° 4, conforme al numeral 15 del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC) y ANEXO E. Documentos de la Oferta inciso b).	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).
Consermar de Mariela Molas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Laya Construcciones S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Limpieza Integral S.R.L.	PRESENTÓ	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1490990	CUMPLE
Vanguardia de Eva Pereyra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1490967	CUMPLE
Boss de Alicia Ramírez	PRESENTÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Brillo Total de María Vera	PRESENTÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro ut supra, los oferentes **Limpieza Integral S.R.L.** y **Vanguardia de Eva Pereyra,** presentaron Constancias del SIPE N°1490990 y 1490967, respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal por Memorándum DSA/DSG/107/2018, información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda **(Anexo A-2)**, constatándose lo siguiente:

- **Consermar de Mariela Molas Samudio:** La propietaria, Mariela Carolina Molas Samudio, registra datos que prestó servicios en el M.S.P.B.S, desde el 01/01/2003 al 01/11/2008, como "Auxiliar Aminist", en carácter de **Contratada**.

- **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra:** La propietaria, Eva Natalia Pereyra Acosta, registra datos que prestó servicios en la Just. Elect., desde el 01/01/2010 hasta el 31/03/2010, como "Auxiliar", en carácter de **Contratada**.

- **Laya Construcciones S.A.:** el Sr. Carlos Alberto Ayala Centurión, Presidente de la firma, registra datos que prestó servicios en Ministerio de Ind. y Co., desde el 01/11/2002 al 31/12/2003, como "Auxiliar Administrativo", en carácter de **Contratado**. El Sr. Carlos Adolfo Ayala Moreno, Director Suplente, registra datos que prestó servicios en MJT, desde el 01/07/10 hasta 31/12/10, como Instructor, en carácter de **Contratado:** y la Sra. Elena Beatriz Ayala Moreno, Directora Titular, **no registra datos en el Sistema SINARH.**

Al respecto, la Ley 1.626 de la Función Pública, establece en su Artículo 4°.- "Es funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación...". Además, se observa que los contratos temporales se encuentran finalizados, por lo que se concluye que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626, tampoco se registran datos de los mismos en los registros de la ANDE y en consecuencia, no les alcanza las inhabilidades establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, por lo que los oferentes: **Consermar de Mariela Molas Samudio, Vanguardia de Eva Natalia Pereyra** y **Laya Construcciones S.A.** se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

Asimismo, las Propietarias de las firmas unipersonales, **Boss de Alicia Ramírez** y **Brillo Total de María Vera**, y los Representantes Legales y/o Socios, de la firma **Limpieza Integral S.R.L.,** no se encuentran registrados en dicho Sistema SINARH, por lo tanto estas ofertas se encuentran también habilitadas para contratar con el Estado.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03), constatándose lo siguiente:

OFERENTE	DOCUMENTO	
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
Consermar de Mariela Molas	CUMPLE	CUMPLE
Laya Construcciones S.A.	CUMPLE	CUMPLE
Limpieza Integral S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
Vanguardia de Eva Pereyra	CUMPLE	CUMPLE
Boss de Alicia Ramírez	CUMPLE	CUMPLE
Brillo Total de María Vera	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Se deja constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

Al respecto, primeramente, se ha verificado que las Planillas de Lista de Precios y las Planillas Auxiliares (1, 2 y 3) de las ofertas presentadas por las firmas: **Consermar de Mariela Molas** y **Vanguardia de Eva Pereyra,** no presentan errores aritméticos.

Asimismo, no se han observado errores aritméticos en las Planillas Lista de Precios de las firmas oferentes: **Limpieza Integral S.R.L., Boss de Alicia Ramírez** y **Brillo Total de María Vera,** pero se han observado errores aritméticos, no sustanciales en las Planillas Auxiliares N° 1 presentadas por dichas firmas.

Al respecto, no se han realizado las consultas de carácter formal a los oferentes mencionados, debido a que sus ofertas, **no corresponden a las ofertas más bajas** de la presente licitación. Así también, teniendo en cuenta lo asentado en el Acta de Apertura de Ofertas, por la firma Consermar de Mariela Molas, referente a que las "Planillas Auxiliares N° 1 y 3 del Formulario 15 de la firma Boss no se ajustan a lo establecido en el PBC", por el mismo motivo, no se han realizado las verificaciones y/o consultas al oferente sobre dicha observación.

Con relación a la oferta presentada por la firma **Laya Construcciones S.A.**, no se han observado errores aritméticos en su Planilla Lista de Precios, pero se ha verificado un error aritmético, en la sumatoria del monto consignado en la columna de "Costo Mensual (G)" de su **Planilla Auxiliar N° 1**, indicando en la misma la sumatoria total de **₲ 9.133.867, siendo la sumatoria total correcta de los montos consignados en dicha planilla de ₲ 8.741.344.**

Al respecto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 57 "Aclaración de ofertas", del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, del Régimen de Contrataciones Públicas y al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 3702/2014, se ha solicitado al oferente la aclaración, según Fax DCP/DCO/7/2018 del Departamento de Compras de fecha 03/04/2018.

En respuesta a dicha consulta, la firma **Laya Construcciones S.A.**, a través de su nota ingresada en el Dpto. de Licitaciones en fecha 05/04/2018 **(Anexo A-3)**, ha presentado aclaración, indicando que el contenido consignado en la Planilla Auxiliar N° 1, corresponde a un error involuntario de tipeo, para el dato del monto de "MATERIALES" de la estructura de costos de la citada Planilla. Asimismo, **confirma** el monto de su oferta de **₲ 9.133.867** (Nueve millones ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y siete guaraníes) mensuales IVA incluido, siendo el monto corregido para el componente de "MATERIALES", de su estructura de costos, como de detalla en siguiente cuadro:

Discriminación de los Componentes	OFERTADO (sumatoria subtotal incorrecta)			CORREGIDO		
	Costo mensual por personal (₲)	Cantidad de Personal requerido	COSTO MENSUAL (₲)	Costo mensual por personal (₲)	Cantidad de Personal requerido	COSTO MENSUAL (₲)
MANO DE OBRA						
1. Salario (*)	2.041.123	3	6.123.369	2.041.123	3	6.123.369
2. Cargas Sociales (Aporte Patronal al IPS, Aguinaldo, Vacaciones).	574.780	3	1.724.341	574.780	3	1.724.341
3. Provisión de Uniforme	500	3	1.500	500	3	1.500
4. provisión de equipos de protección individual (EPI)	500	3	1.500	500	3	1.500
MATERIALES			**45.000**			**400.000**
EQUIPOS			10.000			10.000
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES + EQUIPOS			8.260.710			8.260.710
(b) Planilla Auxiliar N° 2-BG (**) 10,57% de la (a)			873.157			873.157
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la Lista de Precios			**9.133.867**			**9.133.867**

Al respecto de las aclaraciones presentadas por la firma **Laya Construcciones S.A.** a pedido de este Comité de Evaluación, se puede verificar que el **monto del "precio unitario" ofertado**, según el Formulario de Lista de Precios y los **valores totales resultantes de las sumatorias de costos desglosados** en su Planilla Auxiliar N° 1, (cuyo valor se traslada al Formulario Lista de Precios), **no fue modificado,** por lo que dicha oferta **resulta ser válida,** tomando en consideración fundamentalmente lo establecido por la DNCP en su Resolución DNCP N° 3072/2014 de fecha 21/10/2014, "*...SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PLANILLAS AUXILIARES CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR DE USO OBLIGATORIO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.*" y los criterios de la DNCP en su Resolución DNCP N° 1645/15 de fecha 11/06/2015 donde se sienta una postura de dicha Dirección respecto al carácter de las Planillas Auxiliares **que contienen datos considerados referenciales** y *"...que son utilizadas con el fin de reflejar la estructura de costo de las ofertas, es decir, complementan la información del Formulario de Lista de Precios."*

Asimismo, de manera informativa se ha determinado los **valores mínimos** que **servirán como parámetro** de los conceptos de Salario y Cargas Sociales (aporte patronal al IPS, aguinaldo y vacaciones) que componen la Planilla Auxiliar N° 1 - Anexo D - Formulario N° 15, en lo referente a "Mano de Obra", y según lo establecido en el numeral 4 "Personal" de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/02/2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Verificación del Costo de Mano de Obra que demuestra que la oferta garantiza que el oferente está en condiciones de cumplir con lo establecido en el Código Laboral, la Seguridad Social, las Leyes Tributarias y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Salario Mínimo Oficial (SMO) ₲:	2.041.123

Cálculo Salario.

Cantidad de Personal	Frecuencia			Costo Mensual por Personal ₲	Total Costo Mensual ₲
	Carga Horaria Diaria (hs.)	Días de la Semana	Total días en el mes		
3	8	Lunes a Viernes	22	2.041.123	6.123.369
TOTALES				2.041.123	6.123.369

Cálculo Cargas Sociales 28.16%. (IPS 16.50%, Aguinaldo 8.33%, Vacaciones 3.33%)

Base Imponible ₲:	6.123.369			
Costo Cargas Sociales ₲:	1.724.341	574.780,24	x 3	1.724.340,71
Costo Mensual Mínimo	**7.847.710**			

Una vez obtenido los valores mínimos que componen el Costo de Mano de Obra, en los siguientes cuadros de verificación de las Planillas Auxiliares, se demuestra que la oferta garantiza que el oferente está en condiciones de cumplir con lo establecido en el Código Laboral, las Leyes de Seguridad Social y Tributarias y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación:

PLANILLA AUXILIAR N° 1

Discriminación de los Componentes	Referencia de Cálculo	OFERTA Laya Construcciones S.A.	
Mano de Obra	Costo Minimo Mensual ₲		
1. Sumatoria de Salario Mensual	6.123.369	6.123.369	CUMPLE
3. Cargas Sociales	1.724.341	1.724.341	CUMPLE
(a) SUB TOTAL: MANO DE OBRA	7.847.710	7.847.710	CUMPLE

PLANILLA AUXILIAR N° 2

Discriminación de los Componentes	Referencia de Cálculo %	OFERTA Laya Construcciones S.A.	
2. Tributos previstos en la legislación Paraguaya (IVA)	10	10	CUMPLE

PLANILLA AUXILIAR N° 3

Discriminación de los Componentes	Referencia de Cálculo %	OFERTA Laya Construcciones S.A.	
1. Aporte Patronal al IPS	16,5	16,5	CUMPLE
2. Aguinaldo	8,33	8,33	
3. Vacaciones	3,33	3,33	
TOTAL CARGAS SOCIALES	28,16	28,16	

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En atención a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" inciso (b) "Análisis de los precios ofertados" de la Carta de Invitación y la Resolución DNCP N° 411/2018, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA Laya Construcciones S.A.		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	
1	Servicio de Limpieza del Edificio Bello Horizonte, Áreas Cubiertas y Libres	12	9.133.867	109.606.404	11.344.000	136.128.000	-19,48%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA Brillo Total de María Vera		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	
1	Servicio de Limpieza del Edificio Bello Horizonte, Áreas Cubiertas y Libres	12	9.163.779	109.965.348	11.344.000	136.128.000	-19,22%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA Consermar de Mariela Molas		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	
1	Servicio de Limpieza del Edificio Bello Horizonte, Áreas Cubiertas y Libres	12	9.619.407	115.432.884	11.344.000	136.128.000	-15,20%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA Vanguardia de Eva Pereyra		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	
1	Servicio de Limpieza del Edificio Bello Horizonte, Áreas Cubiertas y Libres	12	10.433.416	125.200.992	11.344.000	136.128.000	-8,03%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA Boss de Alicia Ramírez		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	
1	Servicio de Limpieza del Edificio Bello Horizonte, Áreas Cubiertas y Libres	12	10.475.163	125.701.956	11.344.000	136.128.000	-7,66%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA Limpieza Integral S.R.L.		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	
1	Servicio de Limpieza del Edificio Bello Horizonte, Áreas Cubiertas y Libres	12	10.650.000	127.800.000	11.344.000	136.128.000	-6,12%

Al respecto, como se demuestra en los cuadros ut supra, los precios de las ofertas presentadas por las firmas: **Laya Construcciones S.A., Brillo Total de María Vera, Consermar de Mariela Molas, Vanguardia de Eva Pereyra, Boss de Alicia Ramírez** y **Limpieza Integral S.R.L.,** se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12, se verifica que la firma **Consermar de Mariela Molas**, ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Asimismo, se ha verificado que las firmas: **Laya Construcciones S.A., Brillo Total de María Vera, Vanguardia de Eva Pereyra, Boss de Alicia Ramírez y Limpieza Integral S.R.L.,** no han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional. La omisión de la presentación del mismo, no motiva la descalificación de los oferentes, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Al respecto, según FAX DCP/DCO/7/2018 de fecha 03/04/18, se ha solicitado al oferente **Laya Construcciones S.A.,** la presentación de dicho documento, conforme a las citadas disposiciones mencionadas precedentemente y según se indica en el Anexo E, Documentos de la Oferta, numeral V, inciso e) de la Carta de Invitación.

Como consecuencia de lo solicitado, la firma **Laya Construcciones S.A.,** a través de su nota ingresada en el Dpto. de Licitaciones en fecha 05/04/2018 **(Anexo A-3), ha presentado el documento** requerido, el cual ha sido verificado por este Comité, por lo que considerando que la misma resulta ser la oferta más baja, **no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia** establecido en la citada Ley.

Asimismo, por dicho motivo, no fue solicitado a los demás oferentes mencionados, la presentación del Certificado de Origen Nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente detalle:

ORD.	OFERENTE	TOTAL OFERTA ₲ IVA INCLUIDO	Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional
1	Laya Construcciones S.A.	109.606.404	SI
2	Brillo Total de María Vera	109.965.348	NO
3	Consermar de Mariela Molas	115.432.884	SI
4	Vanguardia de Eva Pereyra	125.200.992	NO
5	Boss de Alicia Ramírez	125.701.956	NO
6	Limpieza Integral S.R.L.	127.800.000	NO

Según se desprende del cuadro ut supra, la oferta más baja, corresponde a la presentada por la firma **Laya Construcciones S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Laya Construcciones S.A.**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Capacidad Técnica; y (iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en la Carta Invitación Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" y Anexo E "Documentos de la Oferta". III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	OFERENTE Laya Construcciones S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Existencia Legal	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	---	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes de la Sociedad	---	CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	---	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	---	CUMPLE

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el inciso (e) del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente **Laya Construcciones S.A.,** constatándose el siguiente análisis.

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE Laya Construcciones S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
(e) Experiencia: El Oferente deberá contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como se Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	Fotocopia simple de Contrato finiquitado	---	CUMPLE (Ver Anexo A-4)

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE Laya Construcciones S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
(d) Capacidad Técnica: - Infraestructura: el oferente debe disponer de materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/02/2018. Además deberá contar como mínimo con: Local o sucursal ubicado en la zona de cobertura, personal para atención personalizada en caso de probables reclamos,Teléfonos /Fax, Equipos Informáticos, Depósittos de materiales y equipos, Vehículos para traslado de equipos, herramientas e insumos.	Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas , conforme al Formulario Declaración Jurada de contar con infraestructura, insumos y equipos para la ejecución de los trabajos a ser contratados.	Declaración Jurada	---	CUMPLE

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Anexo E "Documentos de la Oferta", se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por el **Laya Construcciones S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en la carta Invitación Estándar	Documento Requerido	OFERENTE Laya Construcciones S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Información sobre el Oferente	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente.	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente.	---	CUMPLE
Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/02/2018	Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/02/2018.	Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/02/2018.	---	CUMPLE
V. Otros documentos, Incisos g) y h)	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08, con los pagos realizados en tiempo y forma.	Constancia de Inscripción Patronal.	Comprobante de presentación de Planillas Laborales N° 72467540.	CUMPLE (Ver Anexo A-5)
	Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado.	Formulario de Nómina de Personal Contratado.	---	CUMPLE

4.4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **Laya Construcciones S.A.,** la presentación del documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

- Según FAX DCP/DCO/9/2018 de fecha 10/04/2018, se ha solicitado a dicha firma, la copia de la presentación de las planillas laborales correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08, con los pagos realizados en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el Anexo E – numeral V "Otros documentos", inciso g) de la Carta de Invitación Estándar.

  Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma oferente **Laya Construcciones S.A.**, a través de su nota ingresada en el Departamento de Compras en fecha 11/04/18 **(Anexo A-5)**, presenta comprobante de presentación de Planillas Laborales N° 72467540, correspondiente al periodo 2016 indicando que las mismas se encuentran activas, de conformidad a la Resolución MTESS N° 34/18 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PLANILLAS LABORALES DEL EJERICIO 2017...", que establece en su Art. 3°, el plazo de presentación de dichas planillas entre el 01/03/18 al 30/04/18, cuya copia adjunta.

  Los documentos presentados han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa ANDE N° 6289/2018 para la "Servicio de Limpieza del Edificio Bello Horizonte, Áreas Cubiertas y Libres " con ID N° 341886, a la firma **Laya Construcciones S.A.**, por un **monto total de ₲ 109.606.404** (Guaraníes ciento nueve millones seiscientos seis mil cuatrocientos cuatro) IVA Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, conforme a la Lista de Precios de la Oferta y según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza del Edificio Bello Horizonte, Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	Unidad	12	9.133.867	109.606.404
TOTAL ₲ (IVA incluido)						**109.606.404**

Atentamente,

Ing. Jorge I. Brítez Sanabria
Técnico Electromecánico Senior I